

COMITÉ DE SELECCIÓN

CALIFICACION, EVALUACION TECNICA, EVALUACION ECONOMICA Y BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2025-GRA/CS-1

CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PRIMARIO EN LAS I.E. N 17056 LIMONYACU, N16963 SANTA ROSA, N17796 EL MANANTIAL, N17777 BELLANDINA, N 16212 SECTOR GONCHA N16598 EL PALMO, DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE-PROV. DE UTCUBAMBA, REG. AMAZONAS"; META N° 16598 EL PALMO, CON CUI N° 2195273.

En la provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas del 18 al 24 de marzo del 2025, en la oficina del Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado de la oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional de Amazonas Sede Central, sito en Jr Ortiz Arrieta N°1250, se reunió el Comité de Selección, designado mediante Formato 4. N° 3 de fecha 17 de febrero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección detallado en el encabezado de la presente acta, a fin de iniciar las etapas de procedimiento, contando con el quórum de ley:

NOMBRE	MIEMBRO	DEPENDENCIA
CHRISTIAN SOLÍS VELARDE	PRESIDENTE TITULAR	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ALVARO CELIS MARTOS	MIEMBRO 1 TITULAR	SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES
ANTONY ATILIO VISALOT CAMUS	MIEMBRO 2 TITULAR	SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES

Realizada la apertura del SEACE, se tiene que los participantes inscritos en el procedimiento son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10028663116	RAMOS ALTAMIRANO HENRRY WILLIAM	2025-03-11 11:39:13.0	Válido
2	10036828302	RAMIREZ CORONADO ROQUELIN RIMBALDO	2025-02-27 13:21:04.0	Válido
3	10101444631	LLAJA TORREJON HILDORFO	2025-03-10 13:07:56.0	Válido
4	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	2025-02-27 14:03:40.0	Válido
5	10167869667	COBENAS BALLE MARIO JAVIER	2025-02-21 09:58:56.0	Válido
6	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2025-02-21 19:01:32.0	Válido
7	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2025-02-22 16:22:52.0	Válido
8	10334299525	SOTO CABREDO JOSE LUIS	2025-03-10 18:35:47.0	Válido
9	10412518352	SALAZAR ANDONAYRE ROLANDO JESUS	2025-02-22 10:36:31.0	Válido
10	10413111736	VILLALOBOS SALVADOR JOSE ROLANDO	2025-03-05 23:33:47.0	Válido
11	10445054475	DELGADO AGUILAR CESIL RICARTE	2025-02-21 06:28:33.0	Válido
12	10700358611	CABRERA TORRES NILVER	2025-03-04 15:44:45.0	Válido
13	20494087228	WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-10 12:44:24.0	Válido
14	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2025-02-25 16:15:27.0	Válido
15	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-02-25 15:57:34.0	Válido
16	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-02-21 15:05:09.0	Válido
17	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	2025-02-24 11:21:32.0	Válido
18	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-08 23:20:18.0	Válido
19	20601528232	INVERSIONES CONSULTORIA Y OBRAS L & S INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-02-22 10:34:38.0	Válido
20	20601531501	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	2025-02-24 11:30:31.0	Válido
21	20603660707	CONCONSPERU E.I.R.L.	2025-02-22 07:23:57.0	Válido
22	20604081174	UNIVERSAL CONSTRUCTION S.A.C.	2025-02-22 09:44:27.0	Válido
23	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2025-02-26 19:15:41.0	Válido
24	20609594749	GRUPO TAES INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	2025-03-03 10:04:21.0	Válido
25	20612328936	GRUPO MDVP S.A.C.	2025-02-24 11:34:27.0	Válido

COMITÉ DE SELECCIÓN

Seguidamente, se procede con la verificación de las ofertas presentadas a través del SEACE, encontrándose que se presentaron tres (03) ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-SM-2-2025-GR/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PRIMARIO EN LA I.E N° 17056 LIMONYACU, N° 16693 SANTA ROSA, N°17796 EL MANANTIAL, N°17777 BELLANDINA, N°16212 SECTOR GONCHA, N° 16598 EL PALAMO, DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, REGION AMAZONAS; META N°16598 EL PALMO, CON CUI N° 2195273

Nro. Rem	Descripción del Rem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PRIMARIO EN LA I.E N° 17056 LIMONYACU, N° 16693 SANTA ROSA, N°17796 EL MANANTIAL, N°17777 BELLANDINA, N°16212 SECTOR GONCHA, N° 16598 EL PALAMO, DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, REGION AMAZONAS; META N°16598 EL PALMO, CON CUI N° 2195273			
10101444631	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANITA	17/03/2025	07:37:45	Electronico
10413111736	CONSORCIO SUPERVISOR PALMO	17/03/2025	17:01:31	Electronico
10445054475	CONSORCIO CONSULTOR EL PALMO	17/03/2025	20:29:28	Electronico

INTEGRACIÓN DE CONSORCIOS

El **CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANITA** está conformado por las siguientes empresas:

1. VEGA RUIZ VICTOR RAUL FRANCO, con RUC N° 10417803951
2. LLAJA TORREJON HILDORFO, con RUC N° 10101444631

El **CONSORCIO SUPERVISOR PALMO** está conformado por las siguientes empresas:

1. CABRERA TORRES NILVER, con RUC N° 10700358611
2. JOSE ROLANDO VILLALOBOS SALVADOR, con RUC N° 10413111736

El **CONSORCIO CONSULTOR EL PALMO** está conformado por las siguientes empresas:

1. MARIO JAVIER COBEÑAS BALLE, con RUC N° 10167869667
2. CESIL RICARTE DELGADO AGUILAR, con RUC N° 10445054475

a) Verificación de Inhabilitación y RNP:

N°	POSTORES	RUC	INHABILITACIÓN	RNP
1	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANITA			
	VEGA RUIZ VICTOR RAUL FRANCO	10417803951	NO	SI
	LLAJA TORREJON HILDORFO	10101444631	NO	SI
2	CONSORCIO SUPERVISOR PALMO			
	CABRERA TORRES NILVER	10700358611	NO	SI
	JOSE ROLANDO VILLALOBOS SALVADOR	10413111736	NO	SI
3	CONSORCIO CONSULTOR EL PALMO			
	MARIO JAVIER COBEÑAS BALLE	10167869667	NO	SI
	CESIL RICARTE DELGADO AGUILAR	10445054475	NO	SI

b) Verificación de aspectos generales

N°	POSTORES	FOLEACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANITA	CONFORME	CONFORME
2	CONSORCIO SUPERVISOR PALMO	CONFORME	CONFORME
3	CONSORCIO CONSULTOR EL PALMO	CONFORME	Folio 11 (Promesa de consorcio NO legalizada) SUBSANAR*

COMITÉ DE SELECCIÓN

* Mediante CARTA N° 01- 2025-G.R. AMAZONAS/CS, de fecha 20 de marzo del 2025, se OTORGÓ a través del SEACE, PLAZO (02 días hábiles), PARA SUBSANACIÓN DE OFERTA, al CONSORCIO CONSULTOR EL PALMO, para SUBSANAR la falta de legalización de firmas del EL ANEXO N° 05 que corresponde a la promesa de consorcio, de acuerdo al numeral 60.2 literal c) del RLCE.

Con fecha 21 de marzo del 2025, el CONSORCIO CONSULTOR EL PALMO, subsanó la PROMESA DE CONSORCIO, dentro del plazo otorgado, por lo que se continua con la evaluación.

1. ADMISIÓN DE LA OFERTA

Luego de realizar la apertura electrónica de las ofertas técnicas, procedemos con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.			
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
	CONSORCIO CONSULTOR EL PALMO	CONSORCIO SUPERVISOR PALMO	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANITA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Terminos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
e) a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
f) a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

2. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Acto seguido procedemos a iniciar la etapa de calificación de la oferta técnica, la cual se realiza conforme a los requisitos de calificación que se indican en la sección específica de las bases.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					RESULTADO
	CAPACIDAD TÉCNICA LABORAL				EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			EXPERIENCIA EQUIVALENTE (2 VEZ EL VALOR REFERENCIAL) S/ 367,787.22	
	HABILITACION_RPN CONSULTORIA DE OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES O AFINES-CATEGORIA B O SUPERIOR	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
CONSORCIO CONSULTOR EL PALMO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICADO
CONSORCIO SUPERVISOR PALMO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICADO
CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANITA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	(*) NO CUMPLE	DESCALIFICADO

(*) SOBRE LA DESCALIFICACIÓN DEL CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANITA

Es pertinente señalar que las bases integradas (numeral 1.7 del Capítulo I), en concordancia con las bases estándar respectivas, disponen que **el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y que su contenido sea legible.**

COMITÉ DE SELECCIÓN

De la verificación efectuada se aprecia que esta documentación se encuentra registrada en el SEACE de manera borrosa (dificulta la visualización) impidiendo, identificar con claridad y de forma plena las condiciones establecidas en las bases para su calificación y conocer con certeza el contenido del documento.

Folio N° 7 de las Bases Integradas:

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la oferta de postor se evidencia varios folios ilegibles, según detalle: Folios N°88 al 103, Folios N°118 al 169, folios 171 al 176 y folios N°186 al 200 (como se muestran en las imágenes de detalle). En virtud de lo expuesto, el comité de Selección considera como experiencia del postor en la especialidad el Monto ascendente de S/ 122,423.42 (Ciento Veintidós Mil Cuatrocientos Veintitrés con 42/100 soles), del primer contrato presentado en la oferta; el cual se encuentra legible.

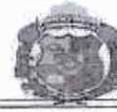
En relación de lo descrito en las líneas precedentes, se sostiene que los folios del segundo y tercer contrato presentado por el postor en su oferta, no se encuentran legibles, en consecuencia al no lograr visualizar de manera clara el objeto del contrato, monto y plazo de ejecución específicamente en los folios 88 al 169 concerniente al segundo contrato y 171 al 200 concerniente al tercer contrato; el comité de selección indica que el postor no cumple con el requisito de acreditar dos (2) veces el valor referencial, por lo tanto no considera los dos contratos que se encuentran ilegibles, tomando por acuerdo la **Descalificación de la Oferta.**

COMITÉ DE SELECCIÓN

88



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2021-UNACH



CONTRATO N° 002-2022-UNACH/UA

Corre por el presente documento LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA - CENTRO POBLADO SÓLPAMATARA - CHOTA - CAJAMARCA", que celebra de una parte la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20520988220, con domicilio legal en Jr. 27 de noviembre N° 700, Chota - Chota - Cajamarca, representada por LIC. ADM. VLADYMIR TEOFILO RODRIGUEZ URSINA, identificado con DNI N° 16763713, (FUNCIONES DELEGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 041-2021-UNACH, RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 091-2021-UNACH y RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 149-2021-UNACH), y de otra parte CONSORCIO SUPERVISOR CHOTA, con RUC N° 20608038398, con domicilio legal en Jr. Suarez N° 1128 Distrito de Huamachuco - Departamento de Sánchez Carrión - Departamento de la Libertad, INTEGRADO POR: VEGA RUIZ VICTOR RAUL FRANCO, con RUC N° 10417803951, con domicilio legal en Urbanización Mercedes etapa I MZ H LT. 18 - Distrito y Provincia de Trujillo - Departamento de la Libertad y BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con RUC N° 20500035251, debidamente representado por su Representante Legal, REBAZA REBAZA BIBI JOVANY, con DNI N° 45753309, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11239709, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Trujillo, debidamente representado por su Representante Común Sr. ANTHONY DAVID RODRIGUEZ MARQUINA, identificado con DNI N° 47720241, a quien en adelante se le denominara EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 10 de diciembre del 2021, el comité de selección, adjudicó la buena pro del CONCURSO PÚBLICO N° 002-2021-UNACH-PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA", a favor del CONSORCIO SUPERVISOR CHOTA, con RUC N° 20608038398, conformada por (VEGA RUIZ VICTOR RAUL FRANCO, con RUC N° 10417803951 y BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con RUC N° 20500035251), cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 625,911.44 (seiscientos veinticinco mil novecientos once con 44/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS PERIÓDICOS (TARIFAS), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establece en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente cuadro de TARIFAS:

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulta pertinente a efectos de generar el pago:

CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANITA
WILSON LLAJA TORREJÓN
DNI 1914483
REPRESENTANTE COMÚN



ANTHONY DAVID RODRIGUEZ MARQUINA
REPRESENTANTE COMÚN
DNI 47720241

2

COMITÉ DE SELECCIÓN

169

CONSORCIO SUPERVISOR CHOTA CAL. EXEQUIEL MONTÓYA 864 CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA		FACTURA ELECTRONICA RUC: 20808900398 E001-13						
Fecha de Emisión:	43942823	Forma de pago: CREDITO						
Seriales:	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA							
RUC:	20808900398							
Dirección del Receptor de la factura:	JE. JOSE OSORES 418 CENTRO DE CHOTA PLAZA DE ARMAS DE CHOTA CAJAMARCA CHOTA CHOTA							
Dirección del Cliente:	JE. JOSE OSORES 418 II CENTRO DE CHOTA PLAZA DE ARMAS DE CHOTA CAJAMARCA CHOTA CHOTA							
Tipo de Moneda:	SOLES							
Observación:	OPERACION SUJETA AL SPOT							
Cantidad	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION						
100	UNIDAD	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS SUPERV DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUAS CALIENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA CENTRO DE CHOTA PLAZA DE ARMAS DE CHOTA CHOTA CAJAMARCA CHOTA CHOTA						
		Valor Unitario						
		18700.00						
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : <u>0.00</u>		Sub Total Ventas : _____ Aranceles : _____ Descuentos : _____ Valor Venta : _____ ISC : _____ IGV : _____ ICBPER : _____ Otros Cargos : _____ Otras Retenciones : _____ Monto de retenciones : _____ Importe Total : _____						
SON: VEINTE MIL Y 00100 SOLES								
Información de la deducción Leyenda: Operación sujeta al sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central Bien o Servicio: 007 Bienes servicios gravados con el IGV Medio de pago: 003 Transferencia de fondos Nro. Cta. Banco de la Nación: 00741001204 Porcentaje de deducción: 12.00 Monto deducción: \$/ 2400.00								
Información del crédito Monto neto pendiente de pago : \$/ 17.000.00 Total de Cuotas : _____								
N° Cuota	Fec. Venc.	Monto	N° Cuota	Fec. Venc.	Monto	N° Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	30/04/2023	17.000.00						
Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el sistema de SUNAT. Puede verificarse utilizando su clave SOL.								

X

P

CONSORCIO SUPERVISOR ERANTA ANTA
 HILDORFO LLAJA TORREJON
 DNI 10164483
 REPRESENTANTE COMUN

2

COMITÉ DE SELECCIÓN

171



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONTRATO N° 17-2023
CONCURSO PÚBLICO N° 04-2022-UNMSM-1
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA
SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE
SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNMSM - LIMA - META I"

Consta por el presente documento, la contratación de la SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNMSM - LIMA - META I", que celebra de una parte la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20148092202, con domicilio legal en Calle Germán Amézaga N° 370, Cercado de Lima, Lima; representada por la Jefa encargada de la Unidad de Administración de Finanzas ABOG. CARMEN LEYVA SERRANO, identificada con DNI N° 25480140, designada por Resolución Rectoral N° 013774-2022-R/UNMSM y autorizada a suscribir contratos mediante Resolución Rectoral N° 004552-2022-R/UNMSM, y de otra parte el CONSORCIO SUPERVISOR V&R, conformado por la empresa BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con RUC N° 20580035251, debidamente representada por su Gerente General BIBI JOVANY REBAZA REBAZA, identificada con D.N.I. N° 40753360, según Vigencia de Poder consignado en el Asiento A00001, con poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11200709 de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, Oficina Registral de Trujillo, y con domicilio en Calle Los Salinos Tercer Piso, Urbanización La Rinconada, Distrito de Trujillo, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, y VICTOR RAUL FRANCO VEGA RUIZ, con RUC N° 10417803951, y con domicilio en Manzana H Lote 18, Urbanización Monserrate, Distrito de Trujillo, provincia y departamento de Trujillo, según Contrato de Consorcio de fecha 15 de abril de 2023, con firmas legalizadas ante Notario Público de Huanchaco - Trujillo, Dr. Miguel Ángel Pajares Aya, en donde las partes designan al señor VICTOR RAUL FRANCO VEGA RUIZ, con D.N.I. N° 41780395, en calidad de representante común, con domicilio en Manzana H Lote 18, Urbanización Monserrate, Distrito de Trujillo, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, a quien en adelante se les denominará "EL CONTRATISTA", en los términos y condiciones siguientes:

CONSORCIO SUPERVISOR V&R
BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
VICTOR RAUL FRANCO VEGA RUIZ
DNI 1041780395

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 23 de marzo de 2023, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la CONCURSO PÚBLICO N° 04-2022-UNMSM-1 para la contratación de la SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNMSM - LIMA - META I", a CONSORCIO SUPERVISOR V&R cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto de la SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNMSM - LIMA - META I".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 436,813.35 (Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Trece con 35/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.



CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANITA
HILDOORFO LLAJA TERREJÓN
DNI 10144463
REPRESENTANTE COMÚN

COMITÉ DE SELECCIÓN

200



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION				
1. DATOS DEL FIRMANTE	NÚMERO DEL FIRMANTE	039		
	FECHA DE EMISIÓN DEL FIRMANTE	21/11/2024		
2. DATOS DE CONTRATISTA	NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO SUPERVISOR V & B		
	R.I.F.	:		
3. DATOS DEL CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO N° 17-2024-UNMSM		
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	HÍMOS	:	
		SERVICIOS	X	
	DESEMPEÑO DEL OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE CONSULTERÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNMSM - UNMSM - META P."		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30/04/2024		
	MONTO TOTAL RESULTADO DEL CONTRATO	S/ 524,137.00		
	PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PLAZO ORIGINAL	180 DÍAS	
		AMPLIACIÓN DE PLAZO	21	
FECHA DE INICIO DE SERVICIO		29/04/2023		
FECHA FINAL DEL SERVICIO		12/11/2023		
4. DATOS DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS - R.U.F. 20110033287			
5. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION	Por medio del presente documento, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos otorga la constancia de culminación de la prestación derivada del CONTRATO N° 16-2023-UNMSM de conformidad con el Art. N° 100 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30228.			
6. APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI	NO	MONTO DE PENALIDAD	
	:	X		:
7.	Oficina de Abastecimiento de Materiales Oficina de Abastecimiento de Materiales Oficina de Abastecimiento de Materiales Oficina de Abastecimiento de Materiales Oficina de Abastecimiento de Materiales			
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE			

L

P

2

CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANITA
 HILDORFO ELAJAS ORREJON
 DNI 10144463
 REPRESENTANTE COMUN

COMITÉ DE SELECCIÓN

3. EVALUACIÓN

3.1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

Acto seguido procedemos a iniciar la etapa de evaluación de la oferta técnica, la cual se realiza conforme los factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO CONSULTOR EL PALMO	CONSORCIO SUPERVISOR PALMO
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (3 VECES VR)	ACREDITA	ACREDITA
	(*) 65 PUNTOS	70 PUNTOS
METODOLOGÍA PROPUESTA	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/NO CUMPLE
	30 Puntos	00 Puntos
PUNTAJE TÉCNICO	95 PUNTOS	70 PUNTOS

(*) El postor CONSORCIO CONSULTOR EL PALMO, presenta como experiencia del postor en la Especialidad un contrato de Supervisión de obra "Rehabilitación del Local Escolar de la I.E. 10085 caserío Laquipampa, Distrito de Incahuasi, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque CUI 2471587. El cual, no es considerado como obras similares según las bases Integradas Pag.53, por ende, no se considera la experiencia del monto ascendente de S/ 24,300.00 (Veinticuatro Mil Trecientos con 00/100 soles), en consecuencia, el monto de experiencia final que acredita el postor en la especialidad es de S/ 543,095.31 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Noventa y Cinco con 31/100 soles), siendo inferior a tres (3) veces el valor referencial de la contratación, por lo tanto, puntaje que se le otorga es de 65 puntos.

CONSORCIO CONSULTOR EL PALMO										
COBRAS SALLES MARIO JAVIER										
DELGADO AGUILAR CESIL RICARTE										
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COHABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA	Supervisor de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 10428 DEL CASERIO EL MARCO, DISTRITO DE COHABAMBA, PROVINCIA DE CHOTA,	CONTRATO N° 008-2018-MDC	08/08/2018	-	SOLES	41,351.97	367,821.82		
8	CONSORCIO SUPERVISOR M&I UNIVERSIDAD NACIONAL	Supervisor de la Obra: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DE LA I.E. 10085 CASERIO LAQUIPAMPA, DISTRITO DE INCAHUASI, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CUI 2471587	CONTRATO SN	02/01/2021	-	SOLES	24,300.00	392,121.82		
9	NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA	Supervisor de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SEDE ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" META: "OBRAS EXTERIORES" CUI N° 2430668	CONTRATO N° 007-2022-UNIFSLB/DGAU/ABAST	31/05/2022	-	SOLES	91,573.68	483,695.30		
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO SANTIAGO	Supervisor de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E.P. N° 17818 DE LA CC.NN ALTO MIYAS, DISTRITO DE RIO SANTIAGO - CONDORCANGUI - AMAZONAS"	CONTRATO N°001-2017-MDRS/A	04/04/2017	-	SOLES	10,500.00	494,195.30		
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO SANTIAGO	Supervisor de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E.P. N° 16341 DE LA CC.NN CATERPIZA, DISTRITO DE RIO SANTIAGO - CONDORCANGUI - AMAZONAS"	CONTRATO N°002-2017-MDRS/A	31/08/2017	-	SOLES	25,200.00	519,395.30		
12	GERENCIA SUB REGIONAL BAGUA	Supervisor de Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION EN LA I.E.S.M. RAMIRO PRIALE - C.P. SAN FRANCISCO - DISTRITO LA PECA - PROVINCIA DE BAGUA - AMAZONAS - III ETAPA: META N° 02 - PATIOS, LOSAS Y CERCO PERIMETRICO, SMP N° 324644	CONTRATO N° 038 - 2018 - GCR.REG.AMAZ ONAS/GSRB	18/06/2018	-	SOLES	33,000.00	552,395.30		
13	GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA	Supervisor de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°16245 DE LA LOCALIDAD DE CUMBA, DISTRITO DE CUMBA - UTCUBAMBA - AMAZONAS"	CONTRATO N°001-2020-GR-AMAZONAS/GSR U/G	15/01/2020	-	SOLES	15,000.00	567,395.30		
TOTAL								567,395.30		

Bagua, 15 de marzo del 2025

CONSORCIO CONSULTOR EL PALMO
Cesil Ricardo Aguilar
MARIO JAVIER COBRAS

Jr. La Verdad N° 220 - Bagua - Bagua - Amazonas

967981683

COMITÉ DE SELECCIÓN

EL NO OTORGAMIENTO DE PUNTAJE A LA METODOLOGÍA DE CONSORCIO SUPERVISOR PALMO.

La Metodología Propuesta en la página 57 de las Bases Integradas solicita lo siguiente:

B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Deberá contener descripciones detalladas del servicio ofrecido (actividades) programados en cuadros GANTT, PERT-CPM, que permita un control claro y oportuno de las actividades y documentos a desarrollar, siendo que, además, se deberá desarrollar el contenido mínimo siguiente:	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30 puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos

El postor en su oferta, presenta la metodología propuesta en las páginas 89 al 188, pero ésta se encuentra incompleta al no contener la programación de GANTT, PERT-CPM, solicitados en el Capítulo IV _ FACTORES DE EVALUACIÓN de las Bases Integradas, por lo tanto, **no se otorga el puntaje que se establece el ÍTEM B. Metodología Propuesta**, puesto que, el postor no cumplió con presentar el contenido mínimo solicitado en las bases integradas.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

3.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA

Seguidamente procedemos con la evaluación de la oferta económica y la determinación del puntaje total de la oferta conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE DE LA EVALUACION ECONOMICA
CONSORCIO CONSULTOR EL PALMO	S/ 140,257.84	100.00

PUNTAJE TOTAL

<u>PUNTAJE TOTAL</u>	POSTOR
	CONSORCIO CONSULTOR EL PALMO
PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA (0.80)	76 puntos
PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA (0.20)	20 puntos
PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN (0.80+0.20 PE)	96 puntos
BONIFICACION SERV. PRESTADOS FUERA DE LA PROV. DE LIMA Y CALLAO (10%)	9.6
Anexo 11: BONIFICACIÓN MYPE	Solicita Cumple*5 4.80
PUNTAJE FINAL	110.40 puntos

COMITÉ DE SELECCIÓN

Habiendo culminado la admisión, calificación, evaluación técnica, y la evaluación económica, procedemos a tomar acuerdo.

Acuerdo tomado:

PRIMERO: Otorgar la **BUENA PRO** del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2025-GRA/CS-1, CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PRIMARIO EN LAS I.E. N 17056 LIMONYACU, N16963 SANTA ROSA, N17796 EL MANANTIAL, N17777 BELLANDINA, N 16212 SECTOR GONCHA N16598 EL PALMO, DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE-PROV. DE UTCUBAMBA, REG. AMAZONAS"; META N° 16598 EL PALMO, CON CUI N° 2195273, al postor **CONSORCIO CONSULTOR EL PALMO**, por **S/ 140,257.84 (Ciento Cuarenta Mil, Doscientos Cincuenta y Siete con 84/100 soles), sin IGV.**

SEGUNDO: DECLARACIÓN DE VERACIDAD, el colegiado que al final suscribe declara que la información recibida por los postores y hechos consignados por estos, fueron tramitados tomando en cuenta lo señalado en la Ley 27444, artículo 1.7 Principio de presunción de veracidad: "en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario: "En tal sentido, se presume como cierto todo lo sustentado por cada postor"

En señal de conformidad, firman los integrantes del Comité de Selección la presente acta.



CHRISTIAN SOLÍS VELARDE
Presidente Titular



ALVARO CELIS MARTOS
Primer Miembro Titular



ANTONY ATILIO VISALOT CAMUS
Segundo Miembro Titular